

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2021-00133** 00

Como quiera que en el auto mandamiento de pago librado en el asunto se cometió un error mecanográfico en cuanto al número de proceso, el Juzgado con apoyo en lo normado en el artículo 286 del Código General del Proceso, **DISPONE:**

CORREGIR el número de radicado del proceso correspondiéndole a **11001 4189 034 2021 00133 00**. Por lo demás la providencia permanece incólume.

NOTIFICAR el presente proveído a la parte demandada junto con el auto de apremio.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 44 hoy, 21 de julio de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 034 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4e3461ccb9fccbe3787354461b70568eb84c87d1caf1fae3236b0845779aea

Documento generado en 19/07/2021 02:48:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>